



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.481/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el alumno Diego Jesús ROMAN de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 11 "Gral. Julio A. Roca" de la ciudad de Río Gallegos, de fecha 30 de Septiembre de 2016, en la cual se consigna que el alumno ROMAN adeuda el examen final de dos (2) asignaturas;

QUE a fs. 7 y 8 obra historia académica del alumno ROMAN;

QUE mediante Nota N° 387/16 el Departamento de Alumnos y Estudios, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según se desprende del historial académico del alumno ROMAN, no ha regularizado ninguna asignatura durante el 1º Cuatrimestre del año 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar prórroga al alumno Diego Jesús ROMAN de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, dado que aún adeuda asignaturas;

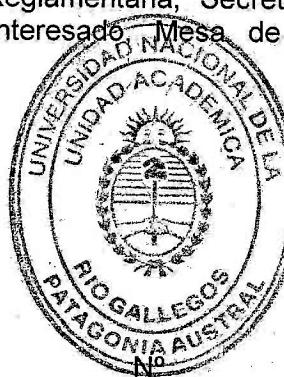
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR prórroga al alumno Diego Jesús ROMAN (DNI N° 40.387.690) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodríguez
Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Guillermo Melgarejo
Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

568